



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JOHN FABER SIERRA PIÑEROS
DEMANDADO : JUAN ESTEVAN SIERRA CARDENAS representado por NURY SORLEY CARDENAS GONZALEZ
RADICACIÓN : 2022-00416

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de noviembre de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que presenta a través de apoderada el señor JOHN FABER SIERRA PIÑEROS, se advierte lo siguiente:

1. No acredita haber realizado el envío simultaneo de la demanda y los anexos a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer la dirección de notificación de la señora NURY SORLEY CARDENAS GONZÁLEZ, quien representa al menor de edad.

Por lo anterior, conforme lo establece la norma en cita en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se reconoce personería a la abogada MARYORI STEFFAN SILVA ARÉVALO para que actúe como apoderada judicial del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>047</u> del <u>05 de diciembre de</u> <u>2022</u> IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ secretaria
--